



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 11-B/2021, correspondiente al examen sobre segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. INT. N° 11-B/19 referido a Control Interno Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2018, por el periodo del 22 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020 y a la fecha de elaboración del presente informe, ejecutada en cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitido por la Contraloría General de la República hoy Contraloría General del Estado, también en aplicación de los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es, expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. AUD. INT. N° 11-B/19 referido a Control Interno Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2018, de las cuales en gestión 2020 se efectuó el primer seguimiento, cuyos resultados se hizo conocer en INF. AUD. INT. N° 07-B/2020 del 17 de julio de 2020, a Saúl Josué Aguilar Torrico Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y fue lo siguiente: de veinticuatro recomendaciones, catorce recomendaciones fueron cumplidas, diez recomendaciones no fueron cumplidas, y no se estableció recomendaciones no aplicables.

Po lo tanto, el objetivo del presente seguimiento de auditoría es, expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento de las diez recomendaciones reportadas en el primer seguimiento como no cumplidas.

El objeto del examen está constituido por el Formato 2 (Cronograma de Implantación de recomendaciones), así mismo constituye objeto, los memorándums de instrucción, para el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por el Gerente General de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, a los Responsables de las unidades correspondientes, también constituye objeto del presente trabajo, la documentación e información referida al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

2.1 Recomendaciones No Cumplidas

- 1) 2.5 Cuentas a Cobrar comerciales a Corto Plazo y a largo plazo, expuestos en los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2018, no fueron conciliados al 31 de diciembre de 2018. (R.05)
- 2) 2.6 Los descargos presentados por los cuentadantes que recibieron fondos en avance, no se encuentra adecuadamente respaldados, ya que no cuentan con facturas, tan solo adjuntan recibos. (R.06)



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

- 3) 2.7 En la Empresa Municipal de Aseo Oruro, al 31 de diciembre de 2018, no se realizó la valuación de inventarios por el Método PEPS, asimismo no se llevó un registro del Kardex Valorado de materiales. (R.07)
- 4) 2.8 En Almacenes de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, no existe un adecuado registro en los Kardex Físico de los Ingresos al Almacén y Vales de Salida de Materiales, correspondientes a la gestión 2018. (R.08)
- 5) 2.14. En los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2018 figura el Camión Compactador de Carga Trasera tipo Basurero modelo 1993, color verde con placa N° 2274-CRH, sin embargo, el mencionado vehículo es chatarra. (R.14)
- 6) 2.15. En la Empresa Municipal de Aseo Oruro y en la gestión 2018, no se realizó el revalúo técnico de activos fijos. (R.15)
- 7) 2.16. Vehículos Automotores y Motocicletas de la Empresa Municipal de Aseo Oruro no declarados al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), en la gestión 2018. (R.16)
- 8) 2.17. Deuda de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, por Bs3.570, expuesto en los Estados Financieros, no tiene relación con los saldos confirmados por la Caja Petrolera de Salud. (R.17)
- 9) 2.22. En la Empresa Municipal de Aseo Oruro, no existe una adecuada segregación de Funciones, entre los funcionarios que realizan el registro del Kardex Físico y el Kardex Valorado, asimismo entre el que controla, procesa el registro de asistencias y el que elabora las planillas de sueldos y salarios. (R.22)

Como parte del procedimiento de auditoria, el 18 de mayo de 2021, se hizo conocer el informe de auditoría, con la participación del Gerente General y personal administrativo que deben cumplir las recomendaciones, al respecto, aceptaron nuestras recomendaciones, asimismo, validaron y confirmaron las causas expuestas en el informe de seguimiento de auditoría.

Oruro, 18 de mayo de 2021


Lic. Julio Mauro Hidalgo Soria
CAUB – 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

JMHS/
Cc/Arch.